GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40/17, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 AD REFERÉNDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID 337.487.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 337.487, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 11 de diciembre de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 41/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es combinado.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-310-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5
- TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

POR LOTE	MARINA DEL SOL S.R.L. RUC 80020215-5	TAPE PYTA S.A. RUC 80020215-5
LOTE 1	276.616.400	No cotiza
LOTE 2	44.866.000	55.006.000
LOTE 3	296.290.600	No cotiza
LOTE 4	47.419.700	No cotiza

POR ITEMS			
Ítem	Descripción del Bien	MARINA DEL SOL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.
1	Maní en grano entero por kilo	6.984.000	No cotiza
2	Maní ku´i por kilo	6.000.000	No cotiza
3	Carne de pollo entero por kilo	32.604.000	38.902.500
4	Carne de pollo - muslo por kilo	5.838.000	7.061.200
5	Carne de pollo - Pechuga por kilo	16.027.000	18.941.000
6	Carne de vacuno - Costilla por kilo	8.424.000	9.234.000
7	Carne de vacuno - Lomo por kilo	21.684.000	20.016.000
8	Carne de vacuno - Peseto por kilo	9.269.000	10.016.500
9	Carne de vacuno - Puchero por kilo	26.895.000	44.825.000
10	Carne de vacuno - Vacío por kilo	11.968.000	13.090.000
11	Carne vacuna - Carnaza negra 1ra. por kilo	30.400.000	32.300.000
12	Carne vacuna - Carnaza de 2da. por kilo	47.068.000	50.430.000
13	Carne vacuna - Carne molida de 1ra por kilo	23.558.500	24.447.500
14	Chorizo parrillero por kilo	8.321.000	9.734.000
15	Fiambre por kilo	8.241.500	7.153.000
16	Hamburguesa de carne caja por 36 unidades	14.952.000	20.826.000
17	Jamón Cocido por kilo	14.208.000	16.650.000
18	Matambre por kilo	11.992.500	12.525.500
19	Pancho por kilo	38.875.500	46.944.000

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 122/17, de fecha 27 de diciembre del corriente año, a la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, Balance General de los años 2014-2015-2016, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 337.487, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	MARINA DEL SOL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple	cumple
	Otros documentos		
l	Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: SI Original o copia autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Distribuidor Autorizado o Importador de la marca del bien Ofertado. La Contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser Fabricante del Producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca, Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple	Cumple
2	Los oferentes deberán presentar las muestras de los Ítems citados debajo de las Especificaciones Técnicas. Las mismas se deberán presentarse con la oferta, si el oferente no presenta la muestra el Comité de Evaluación solicitará por nota para presentar en un perentorio plazo de 24 Horas, como también el Comité de Evaluación podrá solicitar la muestra de otros ítems que no está en la lista en caso de ser necesario para la evaluación.	Cumple	Cumple

3	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2014-2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	Cumple
4	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con local de ventas, sucursal o expendio de productos alimenticios dentro del radio de 20 kilómetros del GABIMIL (O'Leary c/ el Paraguayo Independiente).	Cumple	Cumple
6	Balance General de los años 2014-2015-2016.	Cumple	Cumple
7	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios para personas) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta.	Cumple	Cumple
8	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de (provisión productos alimenticios para personas) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
9	Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal).	No Aplica	No Aplica
10	Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los pollos, productos secos y envasados productos perecederos (Decreto 1635 de 12 de enero de 1999).	Cumple	Cumple
11	Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96 – Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos	No Aplica	Cumple
12	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (solo productos cárnicos).	Cumple	Cumple
13	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (30) sesenta reses, expedida por la SENACSA, se admitirán sustitutos o arrendamientos de cámaras (mismo formulario otorgado en el cumplimiento de la Ley 1.536/88 – Tasas y servicios). (solo productos cárnicos)	Cumple	Cumple
14	Constancia de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos cárnicos. (solo productos cárnicos), en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de carne y sus derivados	Cumple	Cumple
15	Presentación de Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertado que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada	Cumple	Cumple
16	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Aplica	No Aplica

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio

de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal), No Aplica teniendo en cuenta que dicha empresa no es importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal; el Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96 – Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, No Aplica, dicho requerimiento es solo para frigoríficos y mataderos; y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No presenta, la misma no es motivo para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No presenta, la misma no es motivo para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5	TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5	2014	2015	2016	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	50,44	56,23	56,09	54,25
ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,02	0,02	0,02	0,02
RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,17	0,10	0,11	0,13

TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3	2014	2015	2016	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	3,31	2,27	2,85	2,81
ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,30	0,30	0,20	0,26
RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,05	0,07	0,05	0,06

Del resultado del análisis se comprobó que la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5 y la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, y la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar de la siguiente manera:

A LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5

Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
LOTE N° 01 ADJUDICACIÓN POR LOTE							
1	50101538-013	Acelga el mazo	864	Tierra Nueva	Paraguay	700	604.800
2	50171550-014	Aji molido por kilo	12	San Juan	Paraguay	36.000	432.000
3	50101538-003	Ajo por cabeza	4.320	Tierra Nueva	Paraguay	1.500	6.480.000
4	50171550-999	Anis por kilo	2	San Juan	Paraguay	28.000	56.000
5	50101538-004	Batata por kilo	1.500	M.de Abasto	Paraguay	4.000	6.000.000
6	50101538-016	Berro por mazo	288	Tierra Nueva	Paraguay	1.500	432.000
7	50171550-001	Canela por kilo	48	Bsg	Brasil	20.000	960.000
8	50101538-018	Cebolla por kilo	5.760	Tierra Nueva	Paraguay	4.000	23.040.000
9	50101538-019	Cebollitapor mazo	864	Tierra Nueva	Paraguay	1.600	1.382.400
10	50171550-005	Comino molido por kilo	12	Bsg	Brasil	20.000	240.000

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

11	50171550-006	Kuratu por kilo	12	San Juan	Paraguay	25.000	300.000
12	50171550-007	Laurel seco por kilo	12	San Juan	Paraguay	44.000	528.000
13	50101538-008	Lechuga por mazo	1.440	Tierra Nueva	Paraguay	1.600	2.304.000
14	50101538-009	Locote verde por kilo	2.160	Tierra Nueva	Paraguay	8.000	17.280.000
15	50101538-005	Mandioca por kilo	4.800	M.de Abasto	Paraguay	2.000	9.600.000
16	50171550-009	Orégano seco por kilo	24	San Juan	Paraguay	46.000	1.104.000
17	50101538-011	Papa por kilo	7.200	Tierra Nueva	Paraguay	4.500	32.400.000
18	50101538-012	Pepino por kilo	480	Tierra Nueva	Paraguay	5.000	2.400.000
19	50101538-010	Perejil por mazo	864	Tierra Nueva	Paraguay	800	691.200
20	50171550-010	Pimienta molida por kilo	12	Bsg	Brasil	20.000	240.000
21	50101538-021	Remolacha por kilo.	360	Tierra Nueva	Paraguay	5.000	1.800.000
22	50101538-022	Repollo por kilo	1.920	Tierra Nueva	Paraguay	4.500	8.640.000
23	50101538-023	Tomate por kilo	5.760	Tierra Nueva	Paraguay	8.000	46.080.000
24	50171550-003	Vainilla por kilo	12	San Juan	Paraguay	20.000	240.000
25	50101538-024	Zanahoria por kilo	2.880	Tierra Nueva	Paraguay	4.500	12.960.000
26	50101538-025	Zapallo por kilo	2.400	Tierra Nueva	Paraguay	1.800	4.320.000
27	50101634-002	Banana por Docena	5.500	Tierra Nueva	Paraguay	6.500	35.750.000
28	50101634-026	Frutilla por kilo	220	Tierra Nueva	Paraguay	14.000	3.080.000
29	50101634-004	Limón Sutil por docena	576	Tierra Nueva	Paraguay	14.000	8.064.000
30	50101634-005	Mandarina por kilo	480	Tierra Nueva	Paraguay	3.000	1.440.000
31	50101634-006	Manzana por kilo	1.068	Tierra Nueva	Paraguay	8.000	8.544.000
32	50101634-007	Melon por kilo	220	Tierra Nueva	Paraguay	4.000	880.000
33	50101634-008	Naranja por kilo	4.800	Tierra Nueva	Paraguay	5.000	24.000.000
34	50101634-009	Pera por kilo	1.068	Tierra Nueva	Paraguay	8.000	8.544.000
35	50101634-001	Piña por kilo	600	Tierra Nueva	Paraguay	4.000	2.400.000
36	50101634-011	Mamon por kilo	140	Tierra Nueva	Paraguay	14.000	1.960.000
37	50101634-028	Kiwi por kilo	48	Tierra Nueva	Paraguay	30.000	1.440.000
TOTAL: Guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos							**276.616.400**

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

LOTE Nº 02 ADJUDICACIÓN POR LOTE							
Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50121539-001	Carne de pescado - Lomo de surubi	240	Pescadería Ivan	Paraguay	60.000	14.400.000
2	50121539-010	Carne de pescado - mandii	550	Pescadería Ivan	Paraguay	28.000	15.400.000
3	50112002-001	Carne de porcino - Costilla por kilo	324	Carnicería Duarte	Paraguay	24.000	7.776.000
4	50112002-001	Carne de porcino - Pierna por kilo	324	Carnicería Duarte	Paraguay	22.500	7.290.000
TOTAL: cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil							**44.866.000**

LOTE Nº 03 ADJUDICACIÓN POR LOTE							
Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50192403-001	Miel de abeja por litro	12	P. Nacional	Paraguay	50.000	600.000
2	50192401-003	Mermelada Dietetico de 500 Gr	840	Sabores de Aregua	Paraguay	12.500	10.500.000
3	50192401-003	Mermelada de Guayaba por kilo	400	Dulcesar	Paraguay	9.500	3.800.000
4	50192403-002	Miel negra por litro	650	Dulcesar	Paraguay	12.000	7.800.000
5	50161511-005	Dulce de batata lata de 350 gr	480	Dulcesar	Paraguay	6.500	3.120.000
6	50161511-006	Dulce de durazno en almivar en lata de 800 Gr	820	lili	Grecia	9.500	7.790.000
7	50161511-003	Dulce de leche por kilo	2.400	Lactolanda	Paraguay	18.900	45.360.000
8	50131802-007	Queso para sandwich por kilo	747	Lactolanda	Paraguay	39.000	29.133.000
9	50131801-001	Queso paraguay por kilo	1.120	P. Nacional	Paraguay	28.000	31.360.000
10	50131802-001	Queso rallado por paq de 250 Gr	666	Illolay	Argentina	6.000	3.996.000
11	50192301-008	Flan de 140 gr	4.407	Doña Angela	Paraguay	3.000	13.221.000
12	50192401-001	Gelatina de 140 Gr	4.557	Parmalat	Paraguay	2.500	11.392.500
13	50202310-001	Agua mineral con gas 500 ml	6.960	seltz	Paraguay	1.500	10.440.000
14	50202310-002	Agua mineral sin gas de 2 Litros	9	seltz	Paraguay	3.000	27.000
15	50202310-002	Agua mineral sin gas de 20 litros	388	seltz	Paraguay	13.900	5.393.200

16	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml	6.984	seltz	Paraguay	1.350	9.428.400
17	50202310-9999	Agua mineral saborizada de 500 ml	720	seltz	Paraguay	1.400	1.008.000
18	50221001-003	Arveja en lata de 250 Gr	1.265	Predilecta	Brasil	2.800	3.542.000
19	50121538-001	Atun en lata de 250 Gr	666	Sun	Tailandia	5.900	3.929.400
20	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	437	Nescafe	Brasil	26.500	11.580.500
21	50171550-013	Caldo en cubito	581	Knorr	Paraguay	22.500	13.072.500
22	50161815-002	Caramelo por Paquete	6	Arcor	Argentina	22.500	135.000
23	50112001-028	Carne Conservada	666	Norte	Paraguay	8.900	5.927.400
24	50221201-002	Cereal en paquete de 500 Gr	48	Zucaritas	Brasil	23.500	1.128.000
25	50171550-008	Extrato de tomate por kilo	728	Knorr	Paraguay	13.500	9.828.000
26	50181904-001	Galleta molida por kilo	582	Primicia	Paraguay	7.000	4.074.000
27	50202302-002	Hielo en cubo por bolsa de 18 Klg	8	Frescubo	Paraguay	20.000	160.000
28	50171832-001	Mayonesa en sachet de 1 kg	600	Hellmans	Argentina	14.500	8.700.000
29	50171830-002	Mostaza en frasco de 1 kg	48	Calcuta	Brasil	8.000	384.000
30	50192901-001	Ñoquis por paquete de 400 gr	460	Edward	Paraguay	4.500	2.070.000
31	50192901-002	Raviole por Kilo	379	Edward	Paraguay	20.000	7.580.000
32	50171551-002	Sal Gruesa por Kilo	100	Primicia	Paraguay	4.500	450.000
33	50171551-001	Sal fina por kilo	485	Primicia	Paraguay	4.500	2.182.500
34	50171831-001	Salsa de soja por litro	875	Sanken	Paraguay	7.000	6.125.000
35	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup) en sachet de 1 kg	48	Calcuta	Brasil	9.000	432.000
36	50171904-001	Salsa Picante de 1000 ml	437	Cepera	Brasil	11.000	4.807.000
37	50171707-001	Vinagre de 1 litro	854	La copa	Paraguay	6.000	5.124.000
38	10121801-001	Balanceado para perro adulto por paq 25Kg	36	Pronto Dog	Paraguay	128.500	4.626.000
39	50201711-001	Té de anis por caja de 20 saquitos	36	Supremo	Chile	9.800	352.800
40	50201711-002	Té de boldo por caja de 20 bolsitas	36	Supremo	Chile	9.000	324.000
41	50201711-005	Té de manzanilla por caja de 20 bolsitas	36	Supremo	Chile	9.000	324.000

42	50201711-003	Té verde por caja de 20 bolsitas	36	Supremo	Chile	13.500	486.000
43	50201711-003	Té rojo por caja de 20 bolsitas	36	Hornimans	Chile	15.000	540.000
44	50201711-003	Té Hornimans por caja de 20 bolsitas	36	Hornimans	Chile	10.900	392.400
45	50161511-011	Chocolate en polvo light de 400 Gr	18	Nescau	Brasil	22.500	405.000
46	50202301-001	Bebida isotónica de 500ml	432	Powerade	Paraguay	7.500	3.240.000
TOTAL: Guaraníes doscientos noventa y seis millones doscientos noventa mil seiscientos							**296.290.600**

LOTE Nº 04 ADJUDICACIÓN POR LOTE

Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50181901-007	Chipita por kilo	53	Doña Feliciana	Paraguay	55.000	2.915.000
2	50192901-005	Disco para empanada por paq. 12 unidad	889	Edward	Paraguay	3.800	3.378.200
3	50181903-003	Galleta Coquito especial por kilo	556	Edward	Paraguay	9.000	5.004.000
4	50181905-001	Pan Dulces de Navidad por kilo	333	Edward	Paraguay	19.000	6.327.000
5	50181901-002	Pan Felipe por Kilo	1.778	Edward	Paraguay	6.500	11.557.000
6	50181901-002	Pan para Hamburguesa en paq de 6 unidades	1.600	Edward	Paraguay	4.500	7.200.000
7	50181901-002	Pan para Sandwich por paquete de 1 kg	556	Edward	Paraguay	9.000	5.004.000
8	50181901-004	Pan para Sanwich Integral por paquete de 1 kg	556	Edward	Paraguay	9.000	5.004.000
9	50181903-007	Pancito para pancho paq de 12 unidades	229	Edward	Paraguay	4.500	1.030.500
TOTAL: Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos							**47.419.700**

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

LOTE Nº 05 ADJUDICACIÓN POR ÍTEM

Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50221101-009	Maní en grano entero por kilo	582	P. Nacional	Paraguay	12.000	6.984.000
2	50221101-009	Maní ku´i por kilo	600	P. Nacional	Paraguay	10.000	6.000.000
3	50111510-004	Carne de pollo entero por kilo	3.705	K-Zero	Paraguay	8.800	32.604.000
4	50111510-001	Carne de pollo - muslo por kilo	556	K-Zero	Paraguay	10.500	5.838.000
5	50111510-003	Carne de pollo - Pechuga por kilo	1.457	K-Zero	Paraguay	11.000	16.027.000
6	50112001-005	Carne de vacuno - Costilla por kilo	324	Carnicería Duarte	Paraguay	26.000	8.424.000
7	50112001-006	Carne de vacuno - Lomo por kilo	556	Carnicería Duarte	Paraguay	39.000	21.684.000
8	50112001-008	Carne de vacuno - Peseto por kilo	299	Carnicería Duarte	Paraguay	31.000	9.269.000
9	50112001-009	Carne de vacuno - Puchero por kilo	3.586	Carnicería Duarte	Paraguay	7.500	26.895.000
10	50112001-016	Carne de vacuno - Vacio por kilo	374	Carnicería Duarte	Paraguay	32.000	11.968.000
11	50112001-004	Carne vacuna - Carnaza negra 1ra. por kilo	950	Carnicería Duarte	Paraguay	32.000	30.400.000
12	50112001-013	Carne vacuna - Carnaza de 2da. por kilo	1.681	Carnicería Duarte	Paraguay	28.000	47.068.000
13	50112001-018	Carne vacuna - Carne molida de 1ra por kilo	889	Carnicería Duarte	Paraguay	26.500	23.558.500
14	50112001-022	Chorizo parrillero por kilo	314	Oschi	Paraguay	26.500	8.321.000
16	50112001-023	Hamburgueza de carne caja por 36 unidades	267	Guaraní	Paraguay	56.000	14.952.000
17	50112001-010	Jamón Cocido por kilo	444	Oschi	Paraguay	32.000	14.208.000
18	50112001-011	Matambre por kilo	533	Carnicería Duarte	Paraguay	22.500	11.992.500
19	50112001-021	Pancho por kilo	1.467	Oschi	Paraguay	26.500	38.875.500
20	50151513-003	Aceite de oliva	39	Cocinero	Argentina	69.000	2.691.000
21	50151513-001	Aceite vegetal de girasol	1.750	Alzamar	Argentina	12.500	21.875.000
22	50221101-001	Arroz por kilo	2.130	Cotidiano	Paraguay	4.000	8.520.000

23	50161509-002	Azúcar blanca por kilo	2.186	Villalba	Paraguay	6.000	13.116.000
24	50221101-9999	Choclo en lata de 250 Gr	388	Predilecta	Brasil	3.000	1.164.000
25	50221101-9999	Choclo fresco por kilo	151	M. de Abasto	Paraguay	10.000	1.510.000
26	50161509-004	Edulcorante en Frasco de 500 ml	89	Sidiet	Argentina	13.000	1.157.000
27	50192902-001	Fideo tallarin por kilo	700	Familiar	Paraguay	5.000	3.500.000
28	50192902-001	Fideo surtido por kilo	965	Familiar	Paraguay	4.400	4.246.000
29	50202306-002	Gaseosa de pomelo 500 ml	3.888	Pulp	Paraguay	4.000	15.552.000
30	50202306-002	Gaseosa de pomelo por 2 litro descartable	371	Pulp	Paraguay	11.000	4.081.000
31	50202306-003	Gaseosa Dietética de 500 ml	44	Coca Zero	Paraguay	47.000	2.068.000
32	50202306-002	Gaseosa de 500 ml	528	Coca Cola	Paraguay	4.000	2.112.000
33	50202306-002	Gaseosa de 2 1/4 litros descartable	370	Coca Cola	Paraguay	11.500	4.255.000
34	50221102-003	Harina de maíz por kilo	750	La Estrella	Paraguay	6.000	4.500.000
35	50221102-004	Harina de trigo blanco por kilo	1.550	Colonial	Paraguay	4.000	6.200.000
36	50131606-002	Huevo por plancha de 30 unidades	1.460	Las Gardenias	Paraguay	18.000	26.280.000
37	50202306-001	Jugo elaborado Concentrado	758	La Copa	Paraguay	5.800	4.396.400
38	50221101-004	Locro por kilo	182	Alca	Paraguay	5.500	1.001.000
39	50221101-006	Poroto san francisco rojo por kilo	520	P. Nacional	Paraguay	8.500	4.420.000
40	50171549-001	Yerba mate medicinales de 500 Gr	120	Kurupi	Paraguay	21.000	2.520.000
41	50171549-001	Yerba mate por kilo	59	Indega	Paraguay	13.900	820.100
42	50221102-002	Fecula de maiz	179	Copalsa	Paraguay	12.500	2.237.500
43	50181909-001	Galletita Integral de 240 gr.	444	Mazzei	Paraguay	4.900	2.175.600
44	50131702-002	Crema de Leche 500 gr en sachet	186	Lactolanda	Paraguay	8.900	1.655.400
45	50131702-012	Leche descremada en carton de tetrapack	874	Lactolanda	Paraguay	5.300	4.632.200
46	50131702-011	Leche entera en carton de tetrapack	8.704	Lactolanda	Paraguay	5.200	45.260.800
47	50131702-003	Leche en polvo de 800 Gr	41	Lactolanda	Paraguay	37.000	1.517.000
48	50131702-009	Manteca	259	Soya	Paraguay	12.500	3.237.500
49	50131702-013	Yoghurt chico de 140 gr	4.407	Lactolanda	Paraguay	1.900	8.373.300

50	50131702-014	Yoghurt diet de 140 Gr	8.710	Lactolanda	Paraguay	2.100	18.291.000
51	50131702-010	Leche en polvo descremada de 800 Gr	36	Lactolanda	Paraguay	37.500	1.350.000
TOTAL Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil trescientos							**559.783.300**
Total a adjudicar asciende a la suma mil doscientos veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil (Gs. 1.224.976.000)							

A LA FIRMA TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3

LOTE Nº 05 ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS							
Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
15	50112001-014	Fiambre por kilo	311	Mutti	Paraguay	23.000	7.153.000
TOTAL a adjudicar asciende a la suma de siete millones ciento cincuenta y tres mil (Gs. 7.153.000)							

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 28 de diciembre de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro